

**ACTA N° 023****ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca a Martes 26 de Junio del 2018, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor Sixto González Soto, Concejal I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
- **SR. VICTOR INZULZA ADASME**
- **SRTA. G. VIVIANA VEGA CORTES**
- **SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA**
- **SR. HERNANDO DURAN PALMA**
- **SR. SANTIAGO OÑATE CARDENAS**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
  
- **No asiste a esta sesión el concejal señor RODRIGO COLOMA CASTRO y el concejal señor HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA, quienes están haciendo uso de licencia médica.**
  
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

- 1.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria**
- 2.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Mantenimiento parcial de Cubiertas y Servicios Higiénicos Escuela José Abelardo Núñez”, ID: 2295-43-LP18.**
- 3.- Acuerdo para aprobar cambio de nombre de Subvención otorgada a la parroquia Nuestra Señora de la Consolación.**

**SR. PRESIDENTE** : En el nombre del Pueblo de Talca se abre la sesión.

**SR. SECRETARIO** : Quiero recordarles a los señores concejales que hay 2 concejales que están haciendo uso de licencia médica, Hernán Astaburuaga y Rodrigo Coloma, Hernán con una licencia bastante prolongada.

Y quiero recordarles también que llegó un documento, una invitación de Bernardo Vásquez, Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule que invita a 2 integrantes del concejo., dice: Solicitamos a usted poner en tabla de la próxima sesión del concejo municipal invitación para dos integrantes de su concejo comunal, al presidente de la comisión de educación un concejal o concejala, con motivo de la participación en una reunión de comisión de educación, la que se realizará el día viernes 29 de junio del presente año, a partir de las 11:00 horas en el salón de reuniones de la biblioteca municipal de Talca, ubicado en calle 5 oriente entre 1 y 2 norte, esa es la invitación. Presidente de la Comisión y Concejal, el Viernes a las 11:00 horas, Biblioteca Municipal.

razones obvias. Hay algún concejal que vaya asistir, el Presidente por

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Yo también soy de la comisión.

**SR. SECRETARIO** : Don Manuel Yáñez.

**SR. SECRETARIO** : **El punto primero de esta sesión extraordinaria es el acuerdo para aprobar modificación presupuestaria.**

**SRTA. DIGNA ROCO** : Expone la siguiente modificación.

## PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA JUNIO 2018

### ANTECEDENTES

**Ord. N°318 del  
21.06.2018 de  
Secplan**

- Ord. N°000690 del 14.06.2018, del Director de Desarrollo Comunitario.
- Ord. N°232 del 19.06.2018, de la Directora de Administración y Finanzas.
- Ord. N°000731 del 21.06.2018, del Director de Desarrollo Comunitario.
- Otros solicitados por correo electrónico, de diversas unidades municipales ajustes.

### I.- TRASPASO EN GASTOS

### ANEXO PRESUPUESTO MUNICIPAL

SE DISMINUYEN – GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-04-004	4	11	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGR.COMUNITARIOS	46.700
22-02-002	4	11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	750
22-02-003	4	11	CALZADO	3.000
22-04-004	4	11	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	200
22-04-010	2	17	MATERIALES PARA MANT.Y REPARAC.INMUEBLES	7.000
22-04-010	4	11	MATERIALES PARA MANT.Y REPARAC.INMUEBLES	1.500
22-04-012	4	11	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	55.300
22-04-014	4	11	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	200
22-04-999	2	21	OTROS	2.000
22-04-999	4	11	OTROS	200
22-05-007	4	45	ACCESO A INTERNET	6.000
22-07-001	2	25	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	8.000
22-08-011	4	25	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO EVENTOS	9.000
22-09-003-001	4	11	ARR. VEHIC.DIDECO	1.500
22-09-003-003	2	25	OTROS ARRIENDOS DE VEHÍCULOS Y BUSES	15.000
22-09-003-007	4	11	ARRIENDO CAMIONES	2.000
24-01-004-001	4	1	FONDOS POR DISTRIBUIR	5.100
29-02	4	13	EDIFICIOS	10.000
29-02	4	2	EDIFICIOS	5.000
31-02-002-163	1	1	CONSULTORÍAS PROYECTOS DE INV.VARIOS SECTORES	30.000
31-02-004-310	2	26	MUN-MEJORAM.PARCIAL SECTOR RÍO CLARO	70.000
31-02-004-356	4	17	MUN-MEJORAM.INMUEBLE CEDESO NORTE	10.000
31-02-999-356	4	17	MUN-MEJORAM.INMUEBLE CEDESO NORTE	10.000
<b>TOTAL</b>				<b>298.450</b>

**ANEXO  
PRESUPUESTO  
MUNICIPAL**

SE SUPLEMENTAN – GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-04-004	4	24	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGR.COMUNITARIOS	50.000
21-04-004	4	24	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGR.COMUNITARIOS	25.000
22-05-001-002	2	30	ALUMBRADO PÚBLICO GENERAL	77.000
22-08-001-002-002	2	30	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	30.000
24-01-999-004-002	4	1	CORPORACIÓN DE DESARROLLO 2017	5.100
<b>TOTAL (a)</b>				<b>187.100</b>

SE CREAN – GASTOS				
AREA 4 – PROGRAMA 11 "ASISTENCIALIDAD BÁSICA Y HABITAC.INVIerno 2018"				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-004-383	4	11	MUN-ASISTENCIALIDAD BÁSICA Y HABITACIONAL INVIERNO (CÓDIGO INI: 07-1-01-7-2-0383-0)	56.800
31-02-999-383	4	11	MUN-ASISTENCIALIDAD BÁSICA Y HABITACIONAL INVIERNO (CÓDIGO INI: 07-1-01-7-2-0383-0)	54.550
<b>TOTAL (b)</b>				<b>111.350</b>

**TOTAL (a +b)** **298.450**

**SR. PRESIDENTE** : Colegas hay alguna consulta, algún comentario. Don Manuel.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Señorita en la cotización de los zapatos se decía que la persona que trabaja en la oficina debía tener los zapatos acordes con su condición del trabajo en la oficina, que es lo que ocurre si alguna tiene un zapato que lo eligió que no está acorde, puede hacerlo.

**SRTA. DIGNA ROCO** : De hecho, aquí en la modificación están pasando todos los gastos, existía un programa que es el 411 donde hay varias imputaciones, entre ellas está calzados y los están traspasando ahora y están creando el proyecto, siempre se ha podido comprar, pero ahora es calzado para uso de seguridad del trabajo.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Señorita y que podría ocurrir si una persona que elige zapatos para un trabajo en la oficina y si le cae un mueble arriba de un pie, cuando le revienta algún dedo, alguna cosa así, puede alegar ella ignorancia.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Tendría que ir a la mutual.

**SR. SECRETARIO** : Presidente, ahí se considera don Manuel un accidente del trabajo.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Sí, tendría que ir a la mutual.

**SR. PRESIDENTE** : Santiago.

**SR. SANTIAGO OÑATE** : Hay dos aspectos, yo creo que zapatos de seguridad dependiendo la función que tenga cada funcionario, porque eso es para toda la municipalidad verdad.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Los zapatos.

**SR. SANTIAGO OÑATE** : Sí en general.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Lo que pasa que los zapatos de seguridad son más que nada para los que trabajan en la parte operativa.

**SR. SANTIAGO OÑATE** : Me refiero que están comprando zapatos para toda la municipalidad.

- SRTA. DIGNA ROCO** : Estos son distintos.
- SR. SANTIAGO OÑATE** : Por eso estoy preguntando, nada más de seguridad.
- SRTA. DIGNA ROCO** : En este caso ellos están creando un proyecto de calzado y están creando ahora un programa y obviamente también viene el calzado.
- SR. SANTIAGO OÑATE** : Yo estoy corroborando lo que dice do Manuel, que si puede una persona cambiar el tipo de zapatos.
- SRTA. DIGNA ROCO** : Eso tienen que verlo en cada unidad.
- SR. SANTIAGO OÑATE** : Pero se puede.
- SRTA. DIGNA ROCO** : Planta, contrata, honorarios, ahí tienen que verlo porque a nosotros, por ejemplo.
- SR. SANTIAGO OÑATE** : Pero esto es puro para varones no entran las damas ahí.
- SRTA. DIGNA ROCO** : Va por área.
- SR. SANTIAGO OÑATE** : Por eso digo si es zapato de seguridad dependiendo la función del funcionario, obviamente que una persona que está en otra área, no corresponde va a tener que cambiar zapatos, es obvio, y sobre todo si es dama.
- SR. MANUEL YAÑEZ** : Señorita mi última pregunta, derecho los dos tipos de trabajadores o a contrata o con boleta de servicio tienen derecho, porque cumplen la misma función con la única diferencia que uno está a contrata y el otro está con boleta de servicio, puede tener zapatos también esa persona.
- SRTA. DIGNA ROCO** : Eso lo tiene que ver cada unidad con el estricto rigor, cumpliendo, existe un procedimiento, que tiene que cumplir con su reglamento interno.
- SR. MANUEL YAÑEZ** : Porque los dos tienen el mismo derecho de cumplir con la función que están desempeñado, tener zapatos de seguridad no es cierto.
- SR. PRESIDENTE** : No sé si hay otra consulta, yo quería hacer una mención, le iba a preguntar Digna este gasto que se crea esta asistencialidad básica habitacional año 2018 que contempla, específicamente.
- SRTA. DIGNA ROCO** : Lo mismo básicamente que estaba antes, pero antes estaba como programa, ahora pasa hacer proyecto, antes estaba en el 411 que son prestaciones de servicios a honorarios, vestuario, calzado, productos farmacéuticos, todo lo que se incluye en el 411, antes estaba como programa y ahora pasa hacer proyecto, eso es lo que aparece en el oficio que enviaron desde la DIDECO, en el 690.
- SR. SECRETARIO** : Perdón presidente, en los antecedentes que se les entregaron a ustedes está clara la modificación presupuestaria, y ahí establece los gastos que se disminuyen para el programa de asistencialidad.
- SR. PRESIDENTE** : Porque hacen esa modificación, cual es la explicación de fondo.
- SRTA. DIGNA ROCO** : En el fondo estamos teniendo muchas objeciones de contraloría, ese es el fondo.
- SR. PRESIDENTE** : Ah para poder hacer ese tipo de adquisición.
- SRTA. DIGNA ROCO** : Sí.

- SR. PRESIDENTE** : Alguna otra consulta, doctor Durán.
- SR. HERNANDO DURAN** : Disculpen llegue tarde así es que no escuché gran parte, escuché algo de los zapatos, igual quisiera aclarar un poco en general las unidades tienen definido todo lo que es vestuario, todo lo que es zapato, todo eso, y no se compra a los honorarios, lo que se compra la mayor parte lo que yo tengo claro es que se compra a las personas que son parte de las plantas o son contrata, tienen un contrato definido, no a los honorarios, solamente para aclarar eso, a no ser que haya algo distinto que se haya estipulado en alguna parte.
- Y la otra pregunta cuando hablan de corporación de desarrollo del 2017, aparece ahí como que se suplementan gastos.
- SR.TA. DIGNA ROCO** : Hay un convenio que se adjuntó en el oficio 332 que viene de finanzas, atrás viene un convenio, que es por 5 millones cien.
- SR. PRESIDENTE** : Es un tema que está pendiente, aparece como 2017.
- SR. PRESIDENTE** : La palabra la tenía Juan Carlos después don Manuel.
- SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Recién se está pagando ese gasto, se comprometió el Octubre para la navidad del 2017, diciembre del 2017.
- SR.TA. MARIA AREVALO** : Efectivamente esto se aprobó el 2017 como tenían otras platas de ahí fueron sacando y ahora necesitaban se les están entregando las platas porque está presupuestado para este año.
- SR. PRESIDENTE** : Perfecto, don Manuel.
- SR. MANUEL YAÑEZ** : Doctor yo quiero interpretar lo mismo que dice usted, que si los obreros que están trabajando solo con boleta de servicio tienen los mismos derechos de los titulares, porque no veo que ningún hombre podría quedar sin zapatos ya que ellos tienen los mismo derechos el que está con boleta de servicio que el que está a contrata, yo lo interpreto igual doctor de lo que usted pregunta.
- SR. PRESIDENTE** : Hernando.
- SR. HERNANDO DURAN** : Don Manuel, a lo mejor todos queremos que todo el mundo tenga de todo, pero tampoco es una interpretación es como se trabaja dentro de la municipalidad y no todos tienen los mismos derechos porque no están contratados con las mismas leyes, por lo tanto los derechos son distintos, por ejemplo un funcionario que es de planta, que tiene un contrato a plazo fijo, tiene derecho a licencia, tiene derecho a vacaciones, tiene derecho a muchas cosas, y el que está a honorarios no tiene los mismo derechos, en estos casos lo que yo sé porque no puedo decir que es así precisamente, porque cuando hablamos de vestuario no es para los honorarios.
- SR. PRESIDENTE** : Yo entiendo absolutamente lo mismo y de hecho aquí cuando expusieron el otro día para la compra de calzado del DAEM hablaba de contrata y de planta. Alguna otra consulta, Viviana.
- SR.TA. VIVIANA VEGA** : Me hubiese gustado que hubiera estado Leonel que aquí dice que es para la feria navideña y yo le pregunté a él y con sus palabras me dijo que se había cancelado esto.
- SR. PRESIDENTE** : Perdón la Feria Navideña.
- SR.TA. VIVIANA VEGA** : Sí, porque eso había que entregárselo a don Isidro que era para los guardias.
- SR. PRESIDENTE** : O sea eso hoy día no tiene sentido. Yamil.

**SR. SECRETARIO** : Yo creo que alguien, Juan Carlos dio la razón si es posible que ellos lo hayan cancelado con los recursos propios, pero esos recursos tienen que recuperarlos para poder darle lugar a otro tipo de obligaciones, porque indudablemente había algunas que había cancelar inmediatamente, si la municipalidad no le hizo el traspaso en ese momento, pero la obligación está devengada y por tanto ellos tienen el justo derecho a pedir que se cumpla el convenio.

**SR. PRESIDENTE** : Víctor.

**SR. VICTOR INZULZA** : Bueno a mí me parece bastante injusto por decirlo de alguna forma que los funcionarios que son a honorarios no tengan el mismo beneficio, porque a veces cumplen labores tan importantes como el resto, y aun más desde hace un tiempo nosotros hemos tenido que estar pagando haciendo conciliaciones por personas que han estado como honorarios por 10 años, es decir, una persona que o menos o por 5 años contrato a honorarios, durante todo ese periodo si ha desempeñado funciones igual que el resto y no ha tenido ese beneficio, yo creo que estamos teniendo funcionarios de tercera clase para hacer las mismas funciones, yo creo que es un tema que debiéramos evaluarlo.

**SR. PRESIDENTE** : Yamil.

**SR. SECRETARIO** : Solamente para dejar claridad al respecto, existe una normativa que regula los diferentes tipos de trabajo que se realizan no solamente en la municipalidad sino que en diferentes partes, en el caso específico de la municipalidad la ley 18.883 que es el estatuto para los funcionarios municipales establece dos tipos de contrato, planta y contrata, y toda la reglamentación que nos afecta a nosotros está contenida ahí, la contratación a honorarios es una contratación que está sujeta bajo las normas del código civil, ahora es cierto, porque nos encontramos en esta disyuntiva de que las personas hacen la misma labor teniendo una contratación a honorarios, porque lamentablemente la ley no nos permite contratar por ejemplo bajo las normas del código del trabajo, y que es un tema que hoy día y ustedes mismo lo han señalado, nosotros lo hemos conversado con los que hoy día son parlamentarios, que tienen clarísimo el tema específicamente el ex alcalde Juan Castro sabe esta situación y la va a plantear en el senado, porque efectivamente es una situación que nosotros estamos con este adagio tan popular "somos el jamón del sándwich", contraloría dice una cosa, nosotros tenemos que hacer lo que dice contraloría, porque la jurisprudencia de la contraloría y vinculante para la municipalidad y para todo el sector público, pero los tribunales de justicia determinan de acuerdo a lo que ellos determinan pertinente y ellos ya tienen lo que han considerado un pacto acordado respecto de las materias laborales, y para ello la forma en que trabajan las personas a honorarios en la municipalidad son código del trabajo, pero nosotros no podemos contratar bajo las normas del código del trabajo, por eso vienen con las demandas para poder exigir los derechos que nos parecen justos, porque cada uno debiera tener derecho a salud, a imposiciones, pero lamentablemente no podemos hacer todo bajo un mismo paraguas porque las normas legales son diferentes.

**SR. PRESIDENTE** : Víctor, después el Chago.

**SR. VICTOR INZULZA** : Yo creo que por lo mismo es un argumento más que tendríamos para entregarle a los parlamentarios para que puedan legislar con mas justicia y que no haya esa discriminación que yo la encuentro que no corresponde.

**SR. PRESIDENTE** : Santiago.

**SR. SANTIAGO OÑATE** : Bueno respaldando lo que dice don Víctor es lo que también quería mencionar, porque que defensa podría tener, que argumentos valederos para poder luchar contra estas injusticias, para mí son injusticias, son todos trabajadores, seres humanos y tienen los mismos derechos, los que son de planta tienen derecho y los otros no, ahora mi consulta es la siguiente, que pasa de algún trabajador que tiene un accidente, sobre todo los que están con más riesgos, en construcción o que están en la calle, hay un fenómeno de muerte, que pasa con esa gente, con esa familia.

**SR. SECRETARIO** : Tenemos el seguro vigente.

- SR. SANTIAGO OÑATE** : Y un accidente es lo mismo.
- SR. SECRETARIO** : Lo mismo.
- SR.TA. MARIA AREVALO** : Y estamos afiliados a la mutual.
- SR. SECRETARIO** : Están asegurados para esos efectos.
- SR. PRESIDENTE** : **Votamos, se aprueba, unanime.**

<b>ACUERDO N° 169</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Manuel Yáñez, Julio Cherif, Hernando Durán, Víctor Inzulza, señorita Viviana Vega, Juan Carlos Figueroa, Santiago Oñate, y Presidente señor Sixto González, modificación presupuestaria.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número dos es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Mantención parcial de Cubiertas y Servicios Higiénicos Escuela José Abelardo Núñez”, ID: 2295-43-LP18. Rodrigo tú haces la exposición técnica.

**SR. RODRIGO BERTIN** : Buenas tardes mi nombre es Rodrigo Bertín Arquitecto de la Unidad de Proyectos Emblemáticos, lo que les vengo a mostrar corresponde al proyecto denominado Mantención parcial de Cubiertas y Servicios Higiénicos Escuela José Abelardo Núñez en esta vista áreas se aprecia la escuela José Abelardo Núñez, que es ese edificio en forma de U, como referencia está ubicado en la calle 13 oriente con la 1 sur, arriba como referencia se aprecia el edificio del hospital, como se puede ver en esta planta las cubiertas hay un tramo que se aprecia ondulado que cumple con la normativa actual, pero el resto de las cubiertas que se aprecian en color vino oscuro son cubiertas de asbesto cemento que es un material toxico prohíbo bastante tiempo en el territorio nacional y por lo tanto es necesario cambiarlo.

Pero también se incluye en este proyecto el mejoramiento de los servicios higiénicos de alumnos y alumnas que están ubicados en el segundo piso del establecimiento, esta es una imagen de las cubiertas en mal estado, aquí es exactamente el punto de unión de las plantas fueron cambiadas y las plantas de asbesto cemento que están en algunas partes quebradas en mal estado y están produciendo bastantes infracciones, incluso hace poco fue necesario retirar parte de la losa del segundo piso que estaba suelto justamente por ese traspaso que están produciendo las cubiertas en mal estado.

Aquí se ven algunas imágenes de los baños de damas y varones, donde se aprecia el estado ya descuidado de algunas terminaciones y también el mal estado de los revestimientos principalmente de muros, aquí también se puede ver algunas partes faltantes del revestimiento existente, los perfiles ya oxidados, separaciones de baños, por lo tanto el proyecto se aboca por una parte al cambio de toda la parte de cubierta que contiene asbesto son aproximadamente 801 metro cuadrados de reemplazo, y este es el baño existente y en rojo se puede apreciar todos los elementos que se cambian en estos baños que son los revestimientos de muros, porcelanato, se mantiene la baldosa pero se va a pulir de manera de rejuvenecer, también se cambian los tabiques divisorios donde están ubicados los inodoros, se cambian también todos los revestimientos, muebles que reciben los lavamanos y en general se hace un mejoramiento completo de pintura y se cambia también la parte de iluminación por focos led. Aquí se ve la remodelación de baños, el cambio también de las puertas de acceso que también están afectadas por el uso y con la humedad. Y un detalle donde se cambian las cubiertas y aquí en este plano general de la

planta del segundo piso se ve la ubicación del baño que se va a intervenir, ahí están los dos baños.

//8.

- 8 -

Como dato adicional agregamos en este detalle una solución que ahora vamos implementar porque hemos observado en varios establecimientos es donde hace normalmente mantención de las cubiertas, la primera plancha siempre se está hundiendo y por eso se produce una contra pendiente que finalmente termina produciendo filtración, para evitar eso en este sector junto a las canaletas colocamos un refuerzo, costanera adicionales de manera de dar un soporte a las cubiertas y que no se produzca este defecto, eso es en términos generales el proyecto.

**SR. PRESIDENTE** : Rodrigo, antes que se retire, alguna consulta que se le quiera hacer.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Voy a fundamentar mi voto, yo estudie en la escuela, en ese año le llamábamos escuela 2, estudie cuando estaba la escuela vieja, o la vieja escuela y me alegro mucho que se preocupen de mi escuela, porque esa fue la que me formó, primero, segundo y tercer año, yo lo veo señor con arto acierto que usted lo haya hecho, porque los niños son todos iguales, no hay niños de primera ni segunda categoría, son los mismos los de la Salle que los mismo de la escuela José Abelardo Núñez, son todos niños iguales, tienen derecho a orinar, tienen derecho a defecar, tienen derecho a protegerse igual que todos, por ello yo lo felicito a usted porque arregle este colegio.

**SR. PRESIDENTE** : Víctor.

**SR. VICTOR INZULZA** : A mí me parece esta escuela tiene una infraestructura moderna, es curioso que ya no es el primer caso sino que son 3 o 4 que nos ha tocado aprobar mejoramiento para baños, cuando se construye un establecimiento educacional que curioso que no se considere todos los servicios completos, es una curiosidad más bien, creo que es muy merecido y es muy bueno que hoy día tenga todos los servicios, porque esta es una escuelita que tiene una muy buena infraestructura, y nadie podría pensar que tenía esos baños que estaba exponiendo, por lo tanto por supuesto que apruebo.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Ya no hay más consultas. Hernando.

**SR. HERNANDO DURAN** : Buenas tardes, me gustaría sería interesante, lo mismo que mencionaba de baños para los colegios, no va precisamente por la presentación, la pregunta es cuantos baños más tenemos que seguir reparando, si hay un estudio, un análisis en relación a todas las necesidades, a lo mejor hay un boom en cuanto a proyectos que vienen y tal vez sería bueno conocerlos, creo que es fundamental porque en general todo lo que hemos visto la vez anterior de la forma de trabajar dependiendo de la edad de los niños el lugar que sea lo más adecuado, entonces pedir a lo mejor a don Yamil como Secretario Municipal que nos pida un poco eso, cuales son los proyectos que tenemos, de lo que viene y sobre todo si no están en carpeta, como lograr colocar en carpeta los baños de los colegios que tengan las mejoras que correspondan para que los niños tengan las mejores condiciones como decía don Manuel para defecar y todo lo demás etc., y consulta es en relación a el tema de la construcción desde el asbesto y ya implicaría un riesgo para la salud, enfermedad pulmonar crónica que se da en personas que han estado expuestas, más que nada la gente que a trabajado en el área, pero me gustaría saber si es que hay alguna ordenanza hay algo en la ley que diga que este material no puede estar no puede existir en el recubrimiento, como techo, y si fuera así cuantos colegios o cuantas más existen que tienen esta condición, y la pregunta además sería que estamos haciendo o que vamos hacer nosotros teniendo si es que existe una normativa vigente sobre el tema.

**SR. RODRIGO BERTIN** : Efectivamente existe un decreto supremo que fue publicado en el año 2000 creo que prohíbe en todo el territorio nacional el uso de asbesto cemento en materiales que tengan exposición para la actividad humana, y desde entonces hemos estado progresivamente cambiando las cubiertas en varios establecimientos, hay que pesan que la sociedad de establecimientos educacionales construyó varios pabellones, varios edificios que contenían este material, ya prácticamente se podría decir que tenemos más del 90% de los establecimientos que tenían este tipo de cubierta ya cambiado, están

quedando muy pocos, son muy puntuales los casos que tienen este material, incluso el trabajo que se realiza por parte de las empresas adjudicadas o consultoras en el manejo de este material es muy específico y muy exigente y tiene que ser presentado y aprobado por el ministerio de salud, previo al inicio de cualquier obra que consulte este tipo de trabajo, es una actividad muy definida en cuanto a proceso, indumentaria para los operarios esto es muy indicado.

//9.

- 9 -

**SR. PRESIDENTE** : Veamos la propuesta para cerrar.

**SR. HERNANDO DURAN** : Es solamente la preocupación frente al tema y tal vez a lo mejor también preguntar y también a través de nuestro secretario municipal solicitar cuales son estos colegios que tienen el asbesto como parte de techumbre y también poner plan de acción que va a ocurrir, esto es a raíz de lo que usted conversó y realmente es una preocupación porque estamos en riesgo.

**SR. SANTIAGO OÑATE** : La verdad de las cosas es que una consulta usted lo explicó bien no es solamente un colegio son varios, y sobre todo cuando hay adjudicaciones a estas empresas realmente con que materiales trabajan, la supervisión cuando entregan las obras si realmente los materiales que están utilizando.

**SR. RODRIGO BERTIN** : Sí, todo lo que ejecuta el municipio quedan a cargo de un inspector técnico nombrado por dirección de obras, entonces hay una constante supervisión.

**SR. SANTIAGO OÑATE** : Pero no es un solo colegio hay varios colegios en las mismas condiciones, entonces algo está pasando.

**SR. PRESIDENTE** Comparto lo que está planteando el Chago que es una preocupación que hemos visto hace tiempo atrás, nosotros decimos que estamos recuperando o refaccionando sobre lo mismo, entonces algo, justamente hay algo que está pasando. Víctor breve y después Juan Carlos para poder ir a la propuesta.

**SR. VICTOR INZULZA** : Para informarle al doctor como no ha participado en la comisión de educación, el DAEM contrató un equipo que está evaluando todos los ámbitos relacionados con educación, desde infraestructura, hasta los planes y programas y las metodologías, ect., y se está trabajando semanalmente y la próxima semana trabajamos allá en el DAEM., creo que precisamente han acogido las sugerencias que nosotros planteamos como conclusiones de las reuniones de comisión.

**SR. PRESIDENTE** : Juan Carlos y vamos a la propuesta.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Cuantos metros cuadrados son de los baños, porque la verdad no es problema de la dirección comunal, sino que de la empresa constructora que hizo el colegio, el techo se notaba que el material es muy malo, duró como 12 años, 16 parece.

**SR. RODRIGO BERTIN** : Tengo acá solamente del cambio de cubierta que son 801 metros cuadrados.

**SR. PRESIDENTE** : Entonces vamos a la propuesta, se le agradece señor arquitecto.

**SR. JAVIER BRAVO** : Expone propuesta económica:

#### INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA

#### “MANTENCIÓN PARCIAL DE CUBIERTAS Y SERVICIOS HIGENICOS ESCUELA JOSE ABELARDO NUÑEZ”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 07 de mayo del 2018, en conformidad a la Ley Nº 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-43-LP18.

Es importante señalar que la presente obra será financiada con recursos del Ministerio de Educación, **Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Programa FAEP 2017.**

**Breve Descripción General de las Obras:**

El proyecto consistirá en el cambio parcial de las cubiertas ubicadas en los edificios de dos niveles. Las cubiertas que contienen asbesto como material componente, serán retiradas y en su lugar se instalarán cubiertas de acero galvanizado onda estándar, considerando la instalación de la barrera de humedad. Se considera el cambio aproximado de 801,10 m<sup>2</sup> de cubierta.

//10.

- 10 -

Los baños de damas y varones del segundo nivel serán reparados cambiando los inodoros, paneles divisorios, revestimiento de muros, cambio de luminaria, cambio de puertas de acceso y se aplicará pintura en la totalidad de los cielos y otras terminaciones menores.

**A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:****A.1.- OFERTAS EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL:**

Según consta en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los siguientes oferentes realizaron oferta a través del portal:

OFERENTES	RUT
JUAN ALEJANDRO CAMPOS VILLALOBOS	15.152.511-3
CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA	76.160.563-1
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	76.076.926-6
GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA	14.017.939-6
CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS LIMITADA	76.565.130-1
SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA	76.409.180-9
CONSTRUCTORA TRIAN SPA	76.530.399-0

**A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

Los siguientes oferentes presentan Garantía de Seriedad de Oferta, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales:

OFERENTES	RUT
CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA	76.160.563-1
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	76.076.926-6
GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA	14.017.939-6
CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS LIMITADA	76.565.130-1
SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA	76.409.180-9

Cinco oferentes presentan **ORIGINAL DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA** que caucione la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales, sin embargo el Oferente **JUAN ALEJANDRO CAMPOS VILLALOBOS** no presenta Garantía Seriedad de la Oferta y el Oferente **CONSTRUCTORA TRIAN SPA**, cuyo nombre en **GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA** se encuentra mal extendido por lo cual no son considerados en el proceso de evaluación, encontrándose fuera de Bases.

**B.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

El oferente **CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS LIMITADA** presenta un plazo mínimo inferior al establecido en Aclaraciones Punto N°4 que corresponde a un mínimo de 90 días corridos, por lo cual su oferta no es considerada como válida.

**Por lo cual solo se evaluará las ofertas de los siguientes oferentes:**

- 1.- CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA
- 2.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA

//11.

- 11 -

- 3.- GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA
- 4.- SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA

**B.1.- OBSERVACIONES ELECTRÓNICAS RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA**

**Observaciones Proveedor RUT: 14.017.939-6 Razón Social: GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA**

Se observa que el oferente "CONSTRUCTORA TRIAN SPA." ha modificado una cantidad del formato Presupuesto detallado (véase ITEM 3.5.1), bajando la cantidad en dicho formato. Si hubiese mantenido la cantidad del formato su propuesta final sería mucho mayor.

**RESPUESTA:**

De acuerdo a las aclaraciones que se emitieron para la licitación de la obra denominada "Mantención Parcial de Cubiertas y Servicios Higiénicos Escuela José Abelardo Núñez", en el numeral 3 se indicó lo siguiente: "Se adjunta REV1 del itemizado que incluye cantidades "referenciales", sin embargo será responsabilidad de cada oferente realizar las cubriciones necesarias para su oferta". Por lo anterior cada oferente podía cuantificar cada partida de acuerdo a su estudio del proyecto, ya que las cantidades incluidas en el formato que se entregó a los oferentes tenían un carácter referencial. No obstante la CONSTRUCTORA TRIAN SPA, no fue evaluada técnicamente, ya que según se informaba en el oficio recibido, quedó fuera de evaluación al no cumplir correctamente con la Boleta de Garantía.

**C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**1.- CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA**

**El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.**

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**2.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA**

**El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.**

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**3.- GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA**

**El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.**

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**4.- SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA**

**El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.**

**Oferente presenta en su costo total Neto diferencial de \$1.**

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**D.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:**

**D.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto Referencial establecido en Bases es el siguiente:

//12.

- 12 -

PROYECTO	Presupuesto Referencial (Impuesto incluido) (\$)
MANTENCIÓN PARCIAL DE CUBIERTAS Y SERVICIOS HIGENICOS ESCUELA JOSE ABELARDO NUÑEZ	56.825.273

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

**D.2.- PRESUPUESTO OFRECIDO LOS OFERENTES:**

La Propuesta presentada por los oferentes considerados admisibles para la etapa de evaluación, se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	VALOR OFERTA EN PESOS	VALOR OFERTA EN PESOS
		(SIN IMPUESTO)	(CON IMPUESTO)
1	CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA	40.970.951	48.755.432
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	46.970.325	55.894.687
3	GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA	39.503.321	47.008.952
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA	46.719.023	55.595.637

**D.3.- OFERTA ECONÓMICA PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL:**

a) Ingreso de Oferta al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

Los oferentes ingresaron Oferta Económica a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

b) Coincidencia de Oferta portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con Anexo Propuesta Económica:  
La oferta que realizaron los oferentes en Anexo Propuesta Económica, coinciden con las efectuadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**D.4.- COMPARACIÓN PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:**

Comparando presupuesto ofrecido con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFERTADO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA	56.825.273	48.755.432	8.069.841
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA		55.894.687	930.586
GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA		47.008.952	9.816.321

SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA		55.595.637	<b>1.229.636</b>
---	--	------------	------------------

Los oferentes presentan presupuestos dentro de lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

//13.

- 13 -

**D.5.- ANÁLISIS DE PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo establecido en Aclaraciones punto 4, contados desde la fecha de entrega terreno es:

PROYECTO	Plazo Mínimo de Ejecución (días corridos )
MANTENCIÓN PARCIAL DE CUBIERTAS Y SERVICIOS HIGENICOS ESCUELA JOSE ABELARDO NUÑEZ	90

El plazo ofrecido por los oferentes es:

N°	OFERENTES	Plazo ofrecido (días corridos)
1	CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA	90
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	90
3	GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA	90
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA	90

**Los oferentes presentan plazo dentro de lo establecido en Bases Administrativas Especiales.**

**E. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales punto 10.-, los criterios y factores son los siguientes:

- Precio o Valor de la Oferta: (45%)
- Plazo para la ejecución de la Obra (15%)
- Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos Emblemáticos y Educativos (35%)
- Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

**F. PONDERACIÓN FINAL (100%):**

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación final, que se encuentra detallado en documento adjunto:

OFERENTES	PRECIO	PLAZO	EXPERIENCIA	CUMP. REQ. FORMALES	NOTA FINAL

	NOTA	POND (45%)	NOTA	POND. (15%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (5%)	(100%)
CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA	6,75	3,04	7,00	1,05	5,00	1,75	7,00	0,35	6,19

//14.

- 14 -

SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	5,89	2,65	7,00	1,05	7,00	2,45	7,00	0,35	6,50
GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA	7,00	3,15	7,00	1,05	5,00	1,75	7,00	0,35	6,30
SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA	5,92	2,66	7,00	1,05	5,00	1,75	7,00	0,35	5,81

**G.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, y de acuerdo al informe Técnico emitido por la Encargada Unidad de Proyectos Emblemáticos y Educativos Alcaldía, según **ORD. 0114 de fecha 07 de junio del 2018**, se sugiere adjudicar la presente licitación a:

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA**, Rut.: 76.076.926-6, Representada por el Señor Luis Eduardo Carvallo Orellana, Rut N° 14.398.561-k, con domicilio en 9 ½ norte C #3539 Parque las Rastras, Talca, **para la ejecución de la obra en mención, por un monto de \$55.894.687.- (cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 90 (noventa) días corridos**, contados de la fecha de entrega de terreno.

Cabe señalar que el oferente se encuentra inscrito y hábil en ChileProveedores de acuerdo a lo informado en la letra c. del presente informe.

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:**

**1.- Oferente Inscrito y Hábil en Chileproveedores:** A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

**2.-** El contrato será suscrito entre el oferente Adjudicado y la I. Municipalidad de Talca, representada por el Alcalde.

Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en ORIGINAL**, la cual debe ser **pagadera a la vista y de carácter irrevocable**. Esta Garantía **podrá consistir** en un vale vista, póliza de seguros, boleta bancaria o certificado de fianza, extendida a la orden de **I. Municipalidad de Talca**, por un monto equivalente al **8%** del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. **Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.**
- Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases Administrativas Especiales:
  - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de la obra contratada;
  - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
  - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

**No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".**

- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, los oferentes de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- d. Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en “estado Hábil”.

//15.

- 15 -

- 3.- La inspección técnica será responsabilidad de Violeta Navarro P. y como ITO (S) Freddi Arriagada I., ambos funcionarios de la DOM y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.
- 4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- 5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, indicando además el avance de la obra, previa recepción de los fondos remitidos por el **Ministerio de Educación**. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.
- Cada estado de Pago será cancelado por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), previa recepción de los fondos remitidos por el **Ministerio de Educación**, (a DAEM), para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 25.- de las Bases Administrativas Especiales.
- Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el Vº Bº del Inspector Técnico y de la Directora de Obras Municipales.
- 6.- El gasto que signifique la presente contratación, será imputado a la cuenta 215-31-02-004-033 “FAEP2017-OBRAS VARIAS DE MANT. Y REPARACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA”, del presupuesto del DAEM.
- 7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan, las que se entiende formaran íntegramente parte del contrato y que no se incorporaran por ser conocidos por las partes.

**SR. PRESIDENTE** : Colegas.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Solo un alcance, cuando es un proyecto de construcción tener los metros cuadrados para ver los valores de mercado que existen en la construcción, a ver si estamos bien o mal en el precio, lo único que faltó los metros cuadrados de los baños, es una sugerencia.

**SR. PRESIDENTE** : Alguna otra consulta, es cosa de mirar las propuestas y da inmediatamente la sensación de que por una ponderación que es el tema de la experiencia el municipio está pagando 8 millones casi 9 millones más frente a otras propuestas, entonces estas empresas que se presentan no tienen 0 experiencia, hay alguna tabla porque a INGETALK le hemos entregado una cantidad enorme de propuestas, no quiero decir que estemos favoreciendo ni mucho menos pero igual aquí nosotros vamos a pensar ahorrar recursos al municipio y aquí claramente si la otra empresa pensamos que con 8 millones y medio iba a poder hacer la misma obra entonces igual queda la sensación que le estamos otorgando al más caro.

**SR. JAVIER BRAVO** : Existe una tabla que es la que da la unidad de proyectos en cuanto a calificación y experiencia como el MINVU, acá el oferente la mayoría presenta categoría MINVU y un oferente que es INGETALK presenta categoría MOP por lo cual obtiene una calificación mucho mayor, que se está tratando acá resguardar los intereses municipales con las empresas que cumplan con mayores exigencias, si tiene categoría tercera en el MOP tiene una ponderación nota 7, versus la otra que tiene ponderación nota 6.

**SR. PRESIDENTE** : Pero, aun así, por ejemplo, tenemos empresas que sí nos han entregado servicios a la municipalidad y además nosotros también tenemos un fiscalizador que nos asegura que lo que se va a entregar como obra al final este en las condiciones que se está pidiendo, entonces por eso a veces quedan estas dudas.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Pienso que lo que plantea el presidente del concejo tiene bastante fundamento porque estamos matando las pequeñas empresas, los emprendedores, siempre los emprendedores los constituyen profesionales, gente que quiere desarrollarse, que quiere avanzar tenemos que darles la oportunidad también a los que están empezando, porque todos empezamos alguna vez, no es algo tan decoroso, porque creo que cambiar el techo un ingeniero en construcción con buenos maestros lo puede hacer, no hay que tener mucha experiencia, pero es un punto importante para tomarlo en cuenta a futuro.

**SR. PRESIDENTE** : Perfecto, Hernando y Julio.

//16.

- 16 -

**SR. HERNANDO DURAN** : Creo que en esta oportunidad sí coincidimos en el concepto sobre todo cuando vemos que las empresas ya han construido con nosotros y probablemente han construido cosas muy parecidas, entonces sí siento que también es una oportunidad, porque muchas veces vamos dejando afuera a una empresa y hoy día estamos pagando más para otra empresa, no tiene que ver con el cuestionamiento de acá porque claramente hay una base y las bases dicen que el puntaje total nosotros no podemos cambiar, revertir eso, pero sí tal vez para secplan para ver el tema de las bases, a lo mejor tal vez hay que echar un vistazo a este tipo de cosas, no estamos hablando de una construcción de un edificio, estamos hablando de cosas que pueden ser más simples, pero a lo mejor sería bueno evaluar, no estoy hablando de esto en lo particular porque ustedes hacen la evaluación y en la evaluación otorgan el puntaje que está en bases refundado.

**SR. JAVIER BRAVO** : Lo que pasa es que esa tabla de evaluación ya sea de experiencia o en categoría MINVU – MOP la envían los proyectistas correspondientes, ellos establecen el mínimo que requiere cada proyecto, en eso en función se han adjudicado a otras empresas que aquí podemos ver que postulan casi siempre las mismas, va a depender del proyecto y requerimiento de cada proyecto en sí, los metros cuadrados cambian, las ponderaciones en MINVU – MOP cambian no son para todos iguales.

**SR. PRESIDENTE** : Julio.

**SR. JULIO CHERIF** : La verdad es que ya uno tiene que ir recorrido en el concejo y si uno hace un recorrido, voy acordarme de un establecimiento que está hasta el día de hoy está sin poderse terminar que es el Jardín que tenemos en la Nueva Horizonte, porque, por haberle dado una oportunidad a empresas que no tienen la solvencia, no tienen la calidad, no tienen la seguridad, pero se la adjudicaron, y todavía estamos ahí con eso esperando hacen 2 años que eso se termine, yo creo la seguridad en base a lo que ustedes están trabajando es lo que a uno le da certeza de que estas empresas, al margen de que se la adjudique varias veces, varios proyectos, que es válido, porque para eso están estas propuestas públicas y postule todo el que desee y el que quiera, pero yo creo que en esta oportunidad la evaluación desde el punto de vista profesional de ustedes para mí está muy bien hecha por lo tanto yo quisiera emitir mi voto de inmediato, y decir que yo apruebo esta propuesta.

**SR. PRESIDENTE** : Bueno yo igual voy a perseverar en lo que yo creo, sería bueno que también tuviéramos, diéramos la oportunidad, porque de alguna parte debe iniciarse las nuevas empresas, y yo creo que el punto es que nosotros también como municipio tenemos la posibilidad de fiscalizar bien para que se de cumplimiento a lo que estamos contratando, pero bueno, vamos a votar.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba, unánime.

<b>ACUERDO N° 170</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Manuel Yáñez, Julio Cherif, Hernando Durán, Víctor Inzulza, señorita Viviana Vega, Juan Carlos Figueroa, Santiago Oñate, y Presidente Sixto González, Licitación Pública denominada “Mantención parcial de Cubiertas y Servicios Higiénicos Escuela José Abelardo Núñez”, ID: 2295-43-LP18. Rodrigo tú haces la exposición técnica.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto tercero es el acuerdo para aprobar cambio de nombre de subvención otorgada a la parroquia nuestra Señora de la Consolación. Hay una solicitud que dice lo siguiente:

“Estimados señores, el que suscribe, Presbítero Sergio Cerecera Gajardo, párroco de la Parroquia Nuestra Señora de la Consolación, solicita a usted, respetuosamente, que el ingreso de los 3.000.000.- sea al nombre de Corporación Kyorios, RUT. N° 65.123.753-K. El destino de este monto es para la ampliación de la cocina donde se realizan los almuerzos solidarios en temporada de invierno en la Parroquia San Alberto Hurtado, el cual será entregado para este uso y destino. Sin otro particular, esperando tener una buena acogida de vuestra parte, se despide atentamente.

//17.

- 17 -

**SR. PRESIDENTE** : Señores concejales todos tuvieron acceso a la carta, hay algún comentario que hacer o votamos inmediatamente, Don Manuel.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Siendo que la función va a cumplirse igual con el anterior nombre y con el posterior nombre que tengan lo importante es que hay que cambiar el nombre de la subvención, pero yo estoy totalmente de acuerdo en que hay que aprobar el cambio de nombre que solicita el cura párroco, mi voto es de total aprobación.

**PRESIDENTE** : Estamos todos de acuerdo, se cambia entonces.

<b>ACUERDO N° 171</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Manuel Yáñez, Julio Cherif, Hernando Durán, Víctor Inzulza, señorita Viviana Vega, Juan Carlos Figueroa, Santiago Oñate, y Presidente señor Sixto González, cambio de nombre de subvención otorgada a la parroquia nuestra Señora de la Consolación.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Eso es todo.

**SR. PRESIDENTE** : Se cierra la sesión.

**Finaliza la reunión a las 18:00 horas.**